



8 de marzo de 2017

(17-1382)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**TALLER SOBRE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR)
DE PLAGUICIDAS: POSIBLES MEDIDAS FUTURAS
PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ MSF**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, KENYA Y UGANDA

La siguiente comunicación, recibida el 8 de marzo de 2017, se distribuye a petición de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Kenya y Uganda.

Los Estados Unidos de América, Kenya y Uganda valoran el examen exhaustivo de las repercusiones en el comercio internacional de cuestiones relacionadas con los LMR de plaguicidas que llevaron a cabo los miembros del Comité MSF de la OMC en el taller sobre los LMR de plaguicidas celebrado el 24 y 25 de octubre de 2016.¹ Agradecemos a la secretaria del Comité los esfuerzos desplegados para organizar el taller. Tanto los debates sobre preocupaciones relacionadas con los LMR mantenidos en el Comité como las observaciones formuladas por expertos de numerosos países y organizaciones durante el taller confirmaron la gran importancia del análisis de riesgos -incluidas la evaluación, gestión y comunicación de los riesgos vinculados a la utilización de plaguicidas- para proteger la salud pública y el medio ambiente, además de garantizar un uso seguro de los productos fitosanitarios y facilitar el comercio internacional.

Los participantes en el taller también confirmaron que una amplia gama de cuestiones relacionadas con los LMR repercuten actualmente de forma importante en el comercio de productos alimenticios y agrícolas. Consideramos que el Comité MSF puede desempeñar un papel constructivo a la hora de abordar estas preocupaciones comerciales. De hecho, varios Miembros expresaron la necesidad de que el Comité siga trabajando en las cuestiones comerciales relativas a los LMR en su reunión de los días 27 y 28 de octubre de 2016. Con miras a iniciar el debate sobre cómo podría el Comité potenciar nuestra labor sobre las cuestiones comerciales relativas a los LMR, sometemos a la consideración de los Miembros las propuestas que figuran a continuación.

1 POSIBILITAR QUE LA JMPR RESPONDA MEJOR AL AUMENTO DE LA DEMANDA Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUEVOS LMR DEL CODEX

1.1. En primer lugar, los participantes en el taller nos hicieron saber que, pese a los importantes esfuerzos realizados hasta la fecha por la Reunión Conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre residuos de plaguicidas, conocida como "JMPR", con miras a simplificar los procedimientos y gestionar de forma óptima el proceso de examen científico, el número de propuestas presentadas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) para que la JMPR evalúe nuevos compuestos y usos o lleve a cabo revaluaciones periódicas de los LMR existentes es muy superior a su capacidad actual. Además, la falta de LMR aplicables a los productos comercializados es motivo de gran preocupación, sobre todo en el caso de los cultivos especializados y los productos para usos menores, así como de los productos agrícolas de países en desarrollo.

1.2. Los participantes en el taller también examinaron opciones para aumentar la eficiencia del proceso del Codex, con el fin de contribuir a que los LMR del Codex sigan siendo pertinentes para todos los Miembros y, a su vez, facilitar las capacidades de los países para adoptarlos.

¹ Las presentaciones sobre los límites máximos de residuos realizadas en el taller pueden consultarse en la siguiente página web: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_oct16_s/wkshop_oct16_s.htm.

1.3. Creemos que el Comité debería alentar sin demora a los Miembros a que se pongan en contacto con sus representantes del Codex para resaltar las cuestiones comerciales planteadas en el taller sobre los límites máximos de residuos y participar activamente en sus debates interministeriales sobre aspectos de los LMR. Asimismo, convendría que los Miembros fomentaran debates nacionales sobre opciones que aumenten la productividad del sistema de LMR del Codex, que se podrían celebrar en el contexto de la disponibilidad de recursos nacionales y podrían comprender, por ejemplo, opciones para intensificar el apoyo a la JMPPR, aumentar la participación representativa de los expertos, aceptar las evaluaciones conjuntas globales y otras formas de apoyo a los organismos científicos, e impulsar programas que respalden la presentación de datos de países en desarrollo, especialmente sobre cultivos menores. El Comité también debería solicitar regularmente al Codex información actualizada sobre sus progresos en la evaluación de nuevos compuestos y usos.

2 REFORZAR LAS PRÁCTICAS DE NOTIFICACIÓN PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA PREVISIBILIDAD EN MATERIA DE LMR

2.1. En segundo lugar, los participantes en el taller destacaron la necesidad de aumentar la transparencia y la previsibilidad de los enfoques normativos del registro de plaguicidas, en el establecimiento de LMR nacionales y en la adopción de los LMR del Codex. Diversos participantes señalaron asimismo que el proceso de notificación de la OMC puede ser un poderoso instrumento para detectar posibles problemas comerciales asociados a los LMR propuestos. Hicieron hincapié en que los procesos para admitir observaciones sobre las notificaciones y tenerlas en cuenta son los principales medios para reducir y evitar los efectos desfavorables para el comercio derivados de la creación o revocación de LMR.

2.2. Creemos que el Comité MSF debería estudiar medios para que los Miembros de la OMC mejoren la transparencia y la previsibilidad en todo el mundo en materia de LMR, instándolos para ello a: 1) notificar todas las modificaciones de sus LMR, incluidas las basadas en normas internacionales; 2) examinar y mejorar su capacidad para tener en cuenta de forma útil las observaciones de sus socios comerciales al estudiar las propuestas de modificación de los LMR; y 3) permitir que el público formule observaciones sobre las propuestas de LMR, especialmente antes de revocar los LMR de sectores que probablemente resultarían afectados.

3 INFORMAR AL COMITÉ DE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES Y REGIONALES SOBRE LMR

3.1. En tercer lugar, los participantes en el taller aportaron importante información sobre la armonización y otras actividades colaborativas llevadas a cabo en foros internacionales y regionales distintos del Codex, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Comunidad del África Oriental (CAO). Estas actividades colaborativas tienen como objetivos principales reforzar la inocuidad de los alimentos, la salud pública y la protección del medio ambiente tanto en el ámbito nacional como internacional; consolidar los fundamentos científicos y mejorar la eficacia de la reglamentación aprovechando los recursos normativos y científicos de la comunidad internacional; reducir al mínimo los obstáculos injustificados al comercio derivados de prescripciones reglamentarias sobre plaguicidas, y facilitar el comercio y la competencia.

3.2. Los participantes también señalaron muchos casos en los que la presentación de una iniciativa creativa en un foro regional había generado beneficios a escala mundial. Por ejemplo, la JMPPR y numerosas autoridades nacionales han incorporado a su labor la calculadora de LMR de la OCDE y el uso de un formato común de solicitud, conocido como el expediente de la OCDE, lo que ha propiciado la mejora de la armonización de los LMR. Además, con esos instrumentos, las autoridades nacionales pueden llevar a cabo una labor colaborativa que contribuye a la armonización de los LMR, principalmente a través de Evaluaciones Conjuntas Globales y esfuerzos de integración económica regional tales como los de la CAO. Asimismo, los participantes examinaron las actividades relativas a la generación de datos mundiales y Evaluaciones Conjuntas Globales que muchos países están utilizando como base para el establecimiento de LMR ampliamente aceptados.

3.3. Los participantes resaltaron los beneficios que la participación en el proceso del Codex aporta a muchos países en desarrollo y añadieron que algunos de estos países tratan de adaptar su labor nacional y regional a la de la OCDE, el TLCAN y el APEC a fin de fomentar el registro de nuevas

sustancias que permitan a los fabricantes utilizar en mayor medida composiciones químicas de menor riesgo.

3.4. En nuestra opinión, el Comité debería acoger con beneplácito la labor de los Miembros de estas iniciativas regionales y de las organizaciones observadoras competentes para facilitar regularmente al Comité información actualizada sobre su armonización y otras actividades colaborativas en relación a los LMR. Esta información podría servir de base para que otros Miembros emprendan iniciativas creativas con respecto a los nuevos LMR en el ámbito nacional y regional encaminadas a mejorar la armonización con los LMR del Codex y, en su caso, con los LMR regionales, de cara a facilitar el comercio.

4 COLABORAR EN SOLUCIONES DE LMR PARA CULTIVOS MENORES Y ESPECIALES

4.1. En cuarto lugar, los participantes en el taller afirmaron que los países en desarrollo necesitaban un mayor acceso a los nuevos plaguicidas alternativos, de menor riesgo, en sustitución de los antiguos, que no cuentan con el apoyo de los fabricantes, puesto que algunos pueden provocar infracciones de los LMR en terceros países. Explicaron las cuestiones a menudo complejas y difíciles que conlleva un mayor acceso a las sustancias químicas de menor riesgo en los países en desarrollo y propusieron que se tuvieran en cuenta otros factores legítimos al analizar esas cuestiones con el fin de lograr soluciones prácticas y eficaces. En las presentaciones sobre la labor de la CAO y sobre las actividades de creación de capacidad en relación con los usos menores vinculados al programa IR-4 de la Universidad de Rutgers, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) se facilitaron ejemplos creativos y colaboradores del modo en que los Miembros han empezado en la práctica a abordar con eficacia estos aspectos, incluso a través de la Cumbre Mundial sobre Usos Menores.

4.2. Los participantes también observaron que si no se armonizan los procedimientos de aprobación reglamentarios con las mejores prácticas internacionales, como los documentos de orientación de la OCDE sobre registro de plaguicidas, se pueden añadir costos innecesarios y disuadir a posibles solicitantes de registro. En el caso de la CAO, sus miembros están trabajando para especificar y jerarquizar en función de las necesidades de los agricultores los productos que podrían registrarse a nivel regional, lo que aumentará el atractivo para la inversión privada.

4.3. En nuestra opinión, el Comité MSF debería invitar a los Miembros a examinar de qué manera sus enfoques normativos nacionales del registro y la utilización de plaguicidas pueden repercutir -positiva o negativamente- en los incentivos para que el sector privado invierta en sus países en el registro y la gestión de plaguicidas alternativos de menor riesgo. Asimismo, convendría que el Comité MSF pidiese a los Miembros que evaluaran sus propias necesidades de cultivos menores con miras a estudiar la participación en la Cumbre Mundial sobre Usos Menores que se celebrará en Montreal (Canadá) del 1º al 4 de octubre de 2017 y a colaborar en las actividades relativas a la generación de datos mundiales.

5 EXAMINAR LA FUNCIÓN DEL COMITÉ EN EL AUMENTO DEL GRADO DE COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN

5.1. Por último, señalamos la función esencial conferida al Comité en virtud del Acuerdo MSF de vigilar el proceso de armonización internacional (artículo 3.5) y de auspiciar consultas y estudios técnicos con objeto de aumentar la coordinación y la integración entre los sistemas y métodos nacionales e internacionales para el establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios (artículo 12.2). Consideramos que el Comité debería dar seguimiento a las cuestiones comerciales planteadas más arriba y señaladas por los expertos que nos transmitieron amablemente sus puntos de vista durante el taller.

5.2. Invitamos a los Miembros a examinar cómo podría el Comité hacer avanzar algunas o todas las propuestas formuladas en este documento, incluso si sería conveniente que el Comité emitiese una declaración o que el Presidente publicase un resumen del taller que refleje el consenso del Comité sobre una o varias de ellas. Acogeremos con agrado las opiniones de otros Miembros sobre las propuestas formuladas.
